

SECRETARIA: Señora Jueza informo a usted que en el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, el apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. mediante correo electrónico el día 4 de marzo de 2022, hora 11:44 am (fl. 155), solicita el desglose de la escritura pública anexada al expediente, autorizando para ello al señor YANAIR GALVAN GUZMAN. Sírvase Proveer.

Toluviejo, Sucre, 17 de marzo de 2022.

LAURA PEREIRA GONZALEZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE

Marzo, diecisiete (17) del año dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

Radicado: 2017-00022-00

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

**Demandados: JOSÉ ALVARO GONZÁLEZ MOLINA
ALCIRA REBECA VERGARA PATERNINA**

En atención a la nota de secretaria que antecede, y observando que el Despacho mediante providencia de fecha 2 de febrero de 2022, resolvió decretar la terminación del proceso de la referencia, por pago total de la obligación, ordenando la cancelación de las medidas cautelares y el desglose del título valor objeto de recaudo, el cual puede ser retirado por el apoderado judicial o Director del Banco Agrario de Colombia S.A- Sucursal Sincelejo, se considera oportuno acceder a la solicitud del apoderado judicial del banco demandante y ordenar la entrega por concepto de desglose de la garantía de la escritura pública de hipoteca al señor YANAIR GALVÁN GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.046.399.025 de Achí- Bolívar.

En mérito de lo expuesto y por las razones precedentes, este Despacho Judicial,

RESUELVE

Autorizar la entrega de la garantía de la Escritura Pública de hipoteca abierta anexada a este proceso, N° 1.488 de 25 de agosto de 2009, de la Notaria Primera del Círculo Notarial de Sincelejo, contentiva de 4 folios útiles y escritos, al señor YANAIR GALVÁN GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.046.399.025 de Achí- Bolívar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

Providencia notificada a través
de estado N° 35 de fecha

18 de Marzo de 2022

LAURA PERBRA GONZÁLEZ

Secretaria